

AL DESPACHO.  
BUCARAMANGA, 27 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se advierte la devolución del Oficio No.341 del 06 de febrero del 2020, por medio del cual se informaba a la señora JOHANA ROSALIA PERTUZ URIBE la decisión adoptada por esta agencia judicial en providencia del 30 de enero de los corrientes, donde se ordenó realizar un balance de gestión de los bienes de los señores JUAN CARLOS y MAURICIO RODOLFO PERTUZ URIBE.

En consideración de lo anterior y toda vez que en cuaderno aparte se adelanta un proceso de REMOCION DE LA GUARDA de la señora JOHANA ROSALIA PERTUZ URIBE respecto a los señores JUAN CARLOS y MAURICIO RODOLFO PERTUZ URIBE con radicado 2020-0051-00, se dispone tener en el presente trámite la información por esta suministrada (dirección y teléfono), para que por secretaría se notifique decisión que ordena la rendición de cuentas antes señalada.

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 38 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha  
Bucaramanga: 29 de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria